



JUZGADO ONCE DE FAMILIA  
BOGOTÁ, D. C.

# LIQUIDACIÓN DE COSTAS

## ART. 366 C.G.P.

Proceso	(F) IMPUG PATERNIDAD
Demandante	ELSA NELLY GONZÁLEZ BOHORQUEZ
Demandado	JOSÉ ABELARDO QUINTERO MORALES
Radicación	No. 1100131100112016 – 00051 -00

En observancia con lo ordenado por el Señor Juez y acorde con los postulados normativos del art. 365 y 366 del C.G.P., la suscrita Secretaria del Juzgado Once de Familia de Bogotá, procede a practicar la liquidación de **COSTAS** a que fue condenado el extremo demandado mediante providencia del nueve (09) de agosto de 2021, a través de la cual quedó declarada la filiación de la demandante.

### GASTOS PROCESALES

- ✓ Porte correo citatorio Tiempo Express S.A. ....\$ 5.400.00
- ✓ Gastos de curaduría .....\$ 150.000.00
- ✓ Porte correo citatorio Interrapidísimo. ....\$ 10.700.00
- ✓ Porte correo aviso Interrapidísimo. ....\$ 10.700.00

Total gastos .....\$ 176.800.

### AGENCIAS EN DERECHO

- ✓ Tasadas en esta **Instancia**, sentencia del 09/08/2021 (1SMLMV):.....\$ 908.526

**SUMA TOTAL** .....\$ **1.085.326**

**SON: MILLÓN OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE.**

**CONSTANCIA DE TRASLADO:** La anterior liquidación de costas se fija en lista de traslado hoy veinticinco (25) de agosto de 2021, a disposición de las partes por el término legal de tres (3) días, cuyo cómputo inicia al día siguiente hábil, veintiséis (26) de agosto de 2021 a las 8:00 A.M. y termina a las 5 P.M. del treinta (30) del mismo mes y año; con tal finalidad se publica en el micrositio web en la forma como lo prevé el Dto. 806 de 2020.

**LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA**  
**Secretaria**